

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2023-00358

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento al numeral 2° del auto de 8 de abril de la presente anualidad y en aras de darle trámite al presente asunto, se le requiere para que acate lo ordenado en los numerales 3°, 5° y 6° del auto de 10 de octubre de 2023¹ y a la secretaria para que proceda con la elaboración y envío nuevamente del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 058
fijado el 9 DE MAYO DE 2024 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb11b98f44211a908912eea87b84acdb362a28807d36439ebf394166e6cfc067**

Documento generado en 08/05/2024 03:19:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo 007